



*Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación*

REF: Prórroga de Contrato de Suministro ID. 4521-16-LE12 según Decreto Alcaldicio Nº 0607/03.05.2012 Adjudica licitación pública: "Adquisición de Frutas y Verduras para los Internados Anexos y para las Actividades Extraprogramáticas de Educación de la comuna de Trehuaco, año 2013", a proveedor que se indica.-

DECRETO ALCALDICIO: Nº 19/011

Trehuaco, 31 DIC 2012

VISTOS:

1. El Art. 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que señala cuando procede la licitación privada o trato directo o contratación directa, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento.
2. El Art. 10 Nº 7 letra a) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, que establece si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
3. La licitación por Mercado Público en los Términos de Referencia de la Adquisición Nº 4521-16-LE12.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1824 de fecha 31.12.2012 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 0607 de fecha 03.05.2012 que adjudica la licitación pública Nº 4521-16-LE12.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 0233 de fecha 06.03.2012 que aprueba las bases de esta licitación.
7. Orden de Pedido interno Nº 041 de fecha 05.03.2012 desde la Jefatura DAEM.
8. Los ingresos provenientes de todos los programas relacionados con el Departamento de Educación, tales como Programa Pro Retención, Subvención Escolar Preferencial, Integración, Mantenimiento, Programa Extraescolar, Fondo Mejoramiento de la Gestión.
9. Las Bases Administrativas Licitación pública "Adquisición de Frutas y Verduras para los Internados anexos de la comuna de Trehuaco, año 2013".
10. Datos de la Adquisición (Ofertas).
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto Nº 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley Nº 19.886.
13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer de Pan e insumos alimenticios a los Internados Anexos del Liceo República del Paraguay de Trehuaco, DAEM y Establecimientos Educacionales de la comuna en sus actividades extraprogramáticas, mediante Contratación de Suministro para el año 2013.
2. La necesidad de optimizar los tiempos y recursos en la adquisición de estos insumos para el buen funcionamiento del DAEM.
3. La necesidad de acceder a proveedores que garanticen el cumplimiento de las solicitudes de compra y la óptima entrega de estos artículos para el sistema de educación municipal de la comuna de Trehuaco.

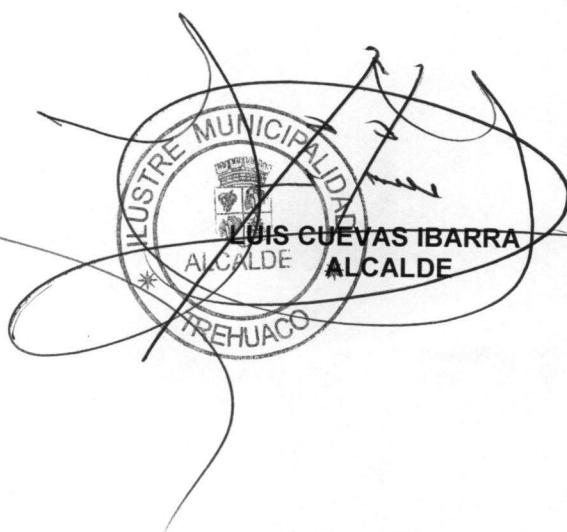


*• Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación*

DECRETO:

1. **Prorrógese**, el Contrato de Suministro de Frutas y Verduras, con la **Sra. Gladys Mora Gamonal, RUT: 1.082.603-4** adjudicado en la Licitación Pública N° 4521-16-LE12, según Decreto Alcaldicio N° 0607/03.05.2012 "Adquisición de Frutas y Verduras para los Internados Anexos y para las Actividades Extraprogramáticas de Educación de la comuna de Trehuaco año 2013", durante este periodo se procederá a realizar el nuevo proceso de compras, mediante llamado a licitación pública para la adquisición de estos suministros.
2. Impúntense los gastos que irroguen del presente decreto a las cuentas presupuestarias y/o de aplicación de fondos en administración comprendidas en el Plan de Cuentas del Departamento de Educación del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LCI/LCR/MGC/esa
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE